Gobernación de Misiones

ADENDA NRO. 01/2014

DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nro. 07/2013
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 03/2013
"CONSTRUCCIONES VARIAS EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES"

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar la presente adenda, la Gobernación de Misiones, cito en Monseñor Gabino Rojas Nro. 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA**, de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nro. 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según la Resolución Nro. 14/2013 emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABOG. RICHARD ROLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, con **C.I. Nro. 2.895.739**, en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **LA CONTRATANTE,** y por la otra parte la firma **"NELY SERVICIOS"**, en representación legal la **SRA. SEVERA VILLAR FERNANDEZ,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nro. 3.429.548,** con **RUC Nro. 3429548-8,** con domicilio en el Barrio Mil Vivienda de la ciudad de Ayolas – Misiones – Paraguay, denominada individualmente el **"CONTRATISTA"**, denominado en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato de Remodelación de la Cancha del Club Deportivo 3 de Febrero de la ciudad de Ayolas – Misiones Lote Nro. 14, que se regirá por las clausulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto de la Adenda

La Gobernación del Departamento de Misiones, de conformidad con lo dispuesto en el marco de la Ley de Contrataciones Públicas en su **Art. 62 "Convenio modificatorio en Obras Públicas"**, en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista los cambios, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato Original, y que los trabajos complementarios o modificaciones sean acordados entre las partes.----------

Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan del **20%** de monto y plazo Originalmente pactados y que no tenga objeto otorgar al Contratista condiciones mas favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.----------

CLAUSULAS SEGUNDA: Modificaciones Específicas al Contrato.

Ambas partes acuerdan modificar el Contrato Inicialmente firmado, conforme al **Art. 62 "Convenios modificatorios en Obras Públicas"**

La ampliación efectuada al Contrato será cuanto sigue:

Remodelación de la cancha Club Deportivo 3 de Febrero de la ciudad de Ayolas – Misiones, Lote Nro. 14

Nro.	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
	TRABAJOS PRELIMINARES				
1	Limpieza de Obra	m2	12.960	210	2.721.600
2	Trabajo de replanteo con topografía	m3	12.960	200	2.592.000
3	Relleno y compactación	m3	1.580	22.980	36.308.400
	Monto Total				**41.622.000**

NELY Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Ayolas Misiones

Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Misiones

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO REPUBLICA DEL PARAGUAY Misiones

Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

CLÁUSULA TERCERA: Monto a ser ampliados y forma de pago.
El monto ampliado es de **Gs. 41.622.000** (Cuarenta y un millones seiscientos veintidós mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos), el monto ampliado no supera el **20%** permitido en el **Art. 62 de convenios modificatorios en obras públicas**.----------

CLAUSULA CUARTA: Forma de Pago.
Un Anticipo del **30%**, a ser efectivizadas a mas tardar 24 horas posteriores a la emisión del código de ampliación y previa presentación de una póliza de anticipo del **100%** del monto ampliado.----------
El saldo pagadero previa presentación de una certificación, culminada la obra en su totalidad.----------

CLAUSULA QUINTA:
Todas las demás cláusulas del **Contrato de Adjudicación Nro. 07/2013**, quedan como están inicialmente establecidas.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente adenda de 2dos paginas consecutivas, en 3tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de San Juan Bautista – Misiones – Republica del Paraguay, a lo 14 días del mes de Marzo del 2014.----------

ABOG. RICHARD R. RAMÍREZ R.
SECRETARIO GENERAL

ABOG. DERLIS H. MAIDANA Z.
GOBERNADOR DE MISIONES

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

SRA. SEVERA VILLAR FERNANDEZ
CONTRATADO

NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Ayolas Misiones

Unidad Operativa de Contratación
Gobernación de Misiones